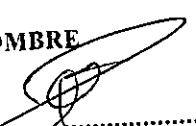


DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
	FISC

ORD N° 8334 /DFRS 10.339/ F-33

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 52.563 de 05.07.2013.
 2) Informe Técnico SGF N° 13.425 de 19.08.2013 de la División de Fiscalización.
 3) Decreto Supremo N° 566 de 29.06.2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **08 NOV. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, AGRUPACIÓN DE AMIGOS PARA LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA, SEÑAL DISTINTIVA XQJ-215

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)

- La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en atención a denuncia de ANT. 1), en visita inspectiva realizada el día 19 de Agosto de 2013, a las dependencias de la radioemisora de mínima cobertura, señal distintiva XQJ-215 de la comuna de Quintero, Región de Valparaíso, otorgada por Decreto Supremo de ANT. 3), constató la siguiente irregularidad:
 - La radioemisora de mínima cobertura se encuentra difundiendo emisiones de publicidad o propaganda.
- En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

- “Haber infringido el artículo 13° B, letra a), de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, en relación con el artículo 4° transitorio de la Ley N° 20.433, que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana, al radiodifundir avisos comerciales o propaganda de cualquier especie”.
- Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,


JORGE MOLINA OSORIO
 Subsecretario de Telecomunicaciones
 Subrogante


 CO/OCD/FCA/ADR
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Luis Orione N° 255, comuna de Quintero, V Región.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes. ✓

Vº Bº Unidad Jurídica

Bernardo Reyes Torres

Para: Annabella Davila Roman
Asunto: RE: SOBRE EMISORA QUE TRANSMITE DESDE QUINTERO



De: Annabella Davila Roman
Enviado el: viernes, 05 de julio de 2013 11:44
Para: Marco Caceres Obrequé
CC: Bernardo Reyes Torres
Asunto: RV: SOBRE EMISORA QUE TRANSMITE DESDE QUINTERO

Ruego ingresar esta denuncia a la radioemisora MC XQJ-215 de Quintero que transmite en los 105,7 MHz del dial FM por transmitir comerciales e interferir a otras emisoras a otras radioemisoras no identificadas.
atte
Annabella .

De: Paul Pardo Muñoz
Enviado el: mar 02/07/2013 15:55
Para: Annabella Davila Roman
CC: Paulina Cid Caamaño; Sara Lazo Pacheco
Asunto: RV: SOBRE EMISORA QUE TRANSMITE DESDE QUINTERO

Estimada Anabella: Esta denuncia correspondería a tu zona. La envío para tu revisión y de así estimarlo, su ingreso respectivo.

A la espera de tu respuesta para informar a usuario.

Saludos atentos,



Paul Pardo Muñoz
Ingeniero - Fiscalizador
División de Fiscalización
Subsecretaría de Telecomunicaciones
General Cruz 588 - Temuco - Chile
Teléfonos (56-45) -2238906 -2910403
(02) 2421 3500 - (09) 81390951
www.subtel.gob.cl

De: Gonzalo Barrera Carrasco [<mailto:gonzalobarrerac@gmail.com>]
Enviado el: martes, 02 de julio de 2013 15:41
Para: Paul Pardo Muñoz
Asunto: SOBRE EMISORA QUE TRANSMITE DESDE QUINTERO

Sr. Paul Pardo
Ingeniero SUBTEL
Presente

Por medio del presente mail le escribo para ver la posibilidad de fiscalizar a una radioemisora de Quintero, Región de Valparaíso, llamada "Radio Favorita" (ex Radio quintero), que transmite en el 105.7. Ocurre que en

sectores de Valparaíso y Viña del Mar, como también en Con Con interfiere con otras emisoras con concesión en la zona, lo que hace incómodo, por ejemplo, sintonizar emisoras vecinas ya que son interferidas por esta estación.

Por lo que tengo entendido, Radio Favorita (ex Radio Quintero) es una emisora de mínima cobertura, y han existido ocasiones en que incluso la recibo en la Ruta 68 a la altura de Casablanca y hacia el interior hasta Limache. Esto lo he comprobado a bordo de mi auto en mis reiterados viajes a la zona. Esto, sin contar que emite publicidad comercial cada media hora.

Ojalá la subsecretaria pueda revisar esta situación.

De antemano muchas gracias.

--

GONZALO BARRERA CARRASCO

15.918.528-1

F.: 09 5 6683339

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 52.563 de 05.07.2013.
2) Decreto Supremo N° 566 de 29.06.2007 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
3) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Informa resultado de fiscalización a XQJ-215 Quintero, V Región.

VALPARAÍSO, 19 de Agosto de 2013.

A : JEFE DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN DE REDES Y SERVICIOS

**DE : ANNABELLA DÁVILA ROMÁN
INGENIERO DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN DE REDES Y SERVICIOS**

1. ANTECEDENTES GENERALES

Mediante nota citada en ANT. 1), se solicitó fiscalizar radioemisora MC señal distintiva XQJ-215 de la comuna de Quintero denominada "Favorita FM", por provocar interferencias en el dial FM a las frecuencias 105,5 MHz y 105,9 MHz del dial FM. en Ruta 68, comuna de Viña del Mar, Valparaíso y Con Cón. Asimismo se denuncia que emite publicidad comercial cada media hora. Se tomó contacto telefónico con el denunciante para precisar la denuncia.

2. PROCEDIMIENTO

En virtud de lo anterior, el día Lunes 19 de Agosto del presente año se efectuó el monitoreo a las frecuencias denunciadas en las zonas indicadas en párrafo precedente. Posteriormente se visitó la planta transmisora de la radio MC XQJ-215 en la comuna de Quintero, siendo atendida por su representante legal don Juan Zamora (8 999 4005) y se fiscalizó las emisiones a modo de escucha para constatar la existencia de avisos comerciales.

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

XQJ-215	(Mínima Cobertura)
Zona de Servicio:	Comuna de Quintero
Frecuencia:	105,7 MHz
Concesionario:	Agrupación de Amigos Para La Difusión y Comunicación Social Comunitaria
Decreto autoriza:	566 de 29.06.2007
Frec de Radioenlace.:	314,5 MHz
Mediante ingreso Subtel N° 89104 de 2012 el representante legal solicita acogerse a la nueva Ley de radio Comunitaria Ciudadana	

4. ANTECEDENTES RECOGIDOS EN TERRENO

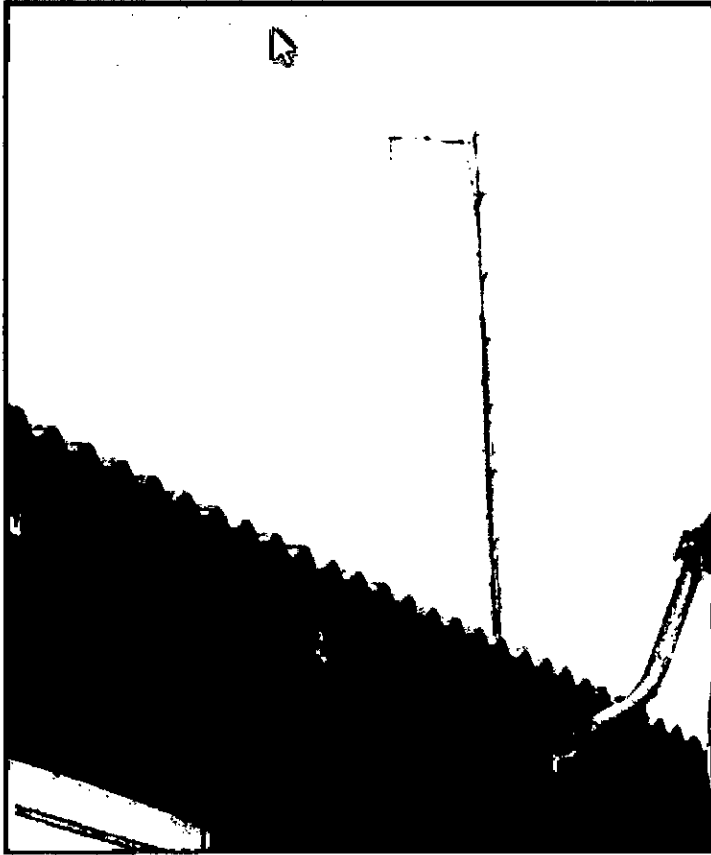
4.1 Monitoreo de frecuencias denunciadas como interferidas

Se procedió a verificar si las frecuencias 105,9 MHz y 105,5 MHz estaban interferidas por la radio XQJ-215 frecuencia de operación 105,7 de la comuna de Quintero. Dicho monitoreo se realizó en ruta 68, Valparaíso, Viña del Mar y Con Cón, no constatando interferencia alguna.

Cabe señalar que la 105,9 MHz corresponde a la XQB-059 cuya zona de servicio es la comuna de Quilpué y la 105,5 MHz corresponde a la XQB-194 cuya zona de servicio es Hijuelas. Las interferencias a las frecuencias denunciadas están en zonas no protegidas para éstas por no corresponder a sus zonas de servicio. Se desestima como denuncia.

4.2 Fiscalización en planta transmisora

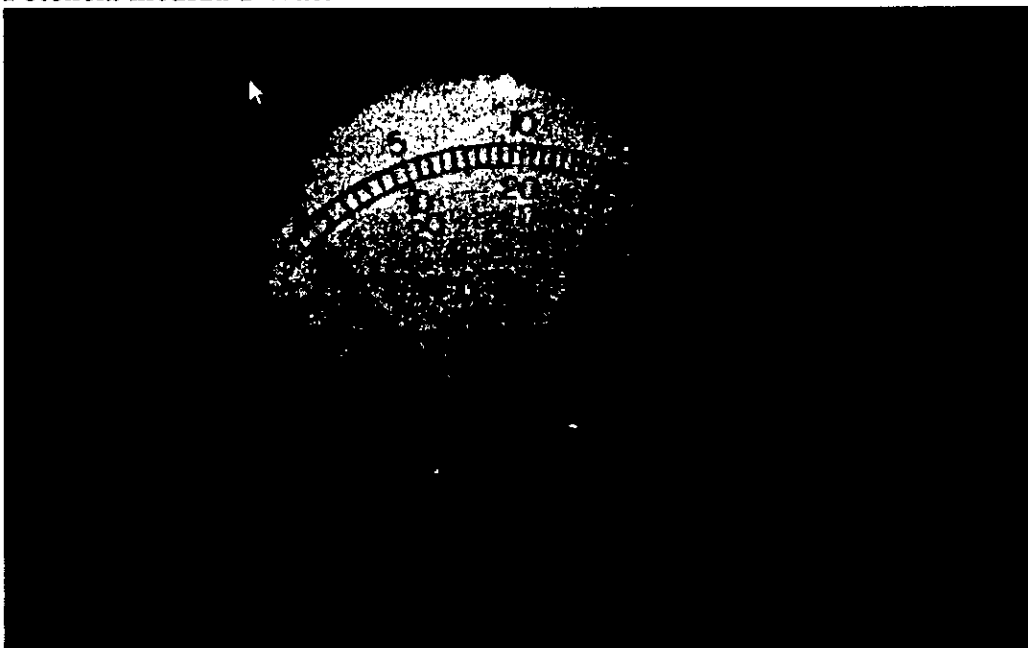
Se concurrió hasta la planta transmisora constatando que el sistema radiante consiste en un dipolo de media onda lo que corresponde a lo autorizado.



Planta Tx de XQJ-215 en calle Teniente Goñi N° 1027, Quintero.

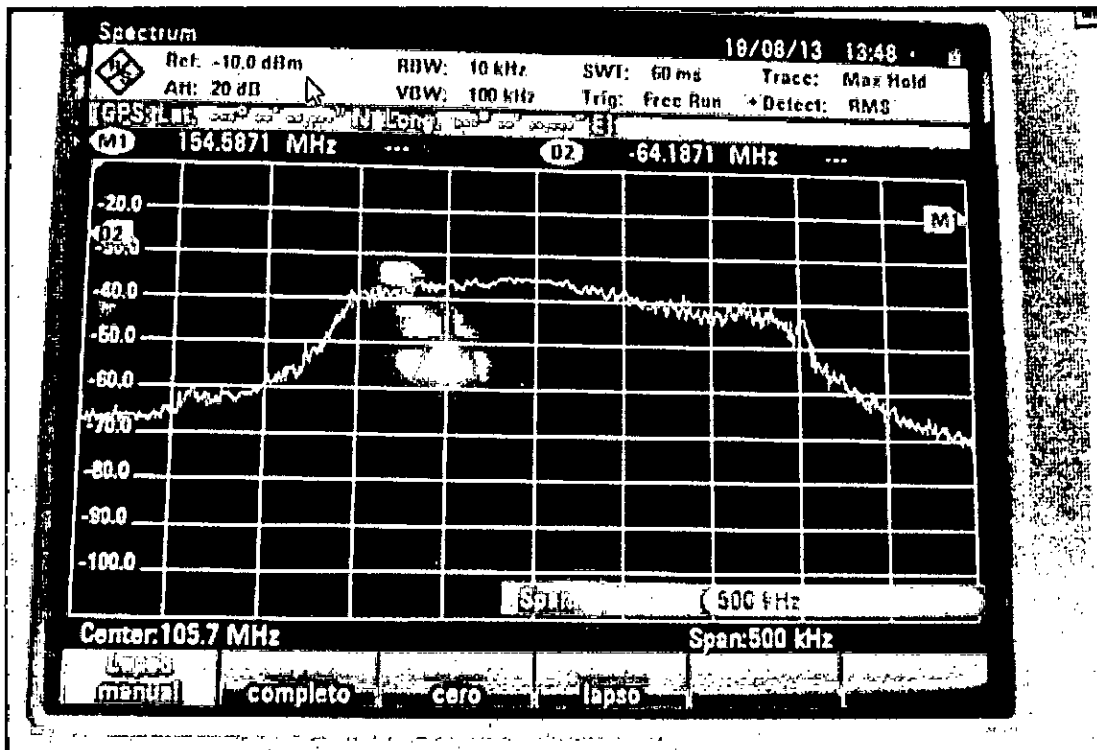
Transmisor es marca Alexcom MOD FM 30 (W)
Receptor de Enlace marca Vilches TXV-300

Potencia medida 1 Watt



4.3 Análisis Espectral

Frecuencia de operación medida con analizador de espectro marca R&S ETH es de 105,7 MHz. Se observa en el print de pantalla la fecha 19.08.2013 y hora 13:48



El Ancho de banda medido, 300 KHz, excede la norma

La segunda, tercera y cuarta armónica están dentro de la norma.

4.4 Monitoreo en modo de escucha de las transmisiones de XQJ-215



A las 14 horas se transmite una tanda de avisos comerciales o menciones, de diversos locales o negocios de la comuna de Quintero, Con Con y Puchuncaví.

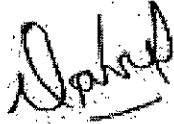
5. CONCLUSIONES

En virtud de lo anterior, se concluye que no se constata la interferencia a las frecuencias 105,9 MHz y 105,5 MHz.

La radio se encuentra operando con ancho de banda fuera de la norma por lo que se enviará un oficio al concesionario. Se enviará oficio al denunciante informando lo fiscalizado.

Se remitirán los antecedentes de los avisos comerciales detectados para su análisis Jurídico puesto que mediante el ingreso N° 89104 de 2012 el representante legal de XQJ-215 solicita acogerse a la nueva Ley de radio Comunitaria Ciudadana, no obstante aún no se ha otorgado esta concesión la que le permitiría emitir o radiodifundir avisos de tipo comercial.

Saluda atentamente a usted,



ANNABELLA DÁVILA ROMÁN
FISCALIZADORA SUBTEL

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

ROL N°:

SERVICIO: RADIODIFUSIÓN SONORA

AFECTADO AGRUPACIÓN DE AMIGOS PARA LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA	REPRESENTANTE	DOMICILIO Luis Orione N° 255, comuna de Quintero, V Región.
DECRETO SUPREMO N° 566 DE 29.06.2007	MODIFICACIONES	R.U.T. 65.541.920-9

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 13° B, letra a), de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al radiodifundir avisos comerciales o propaganda de cualquier especie”.

PARTES	ABOGADO	DOMICILIO

SENTENCIA DEFINITIVA	FECHA DE DICTACIÓN	NÚMERO TOTAL DE FOJAS

GENERAL
DISTINTIVA

ADMI N I S T R A T I V O S

Datos de la
Concesion
Conces. Actual
R.U.T.
Direc. Concesional
Conces. Anterior
Decreto N°
Fecha Decreto
Publ. Decreto
Tipo Modificación
Observaciones
Generales

T E C N I C O S

Ubic. Estudio
Ubic. Planta
Ubic. Alternativo
Caract. Técnicas
Sist. Radiante
Zona Servicio (Km)
Contacto

xqj-215

MC Vigente **ZS: Comuna de QUINTERO V Region** **Holding:**

Nombre Radio: 'No Informado' **Duración: 3 años** **Término: 29-ago-2010** **Vigencia Ley 20.566 MC: SI**

AGRUPACION DE AMIGOS PARA LA DIFUSION Y COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA **(0)**

65.541.920-9 **Sol. Accgarse: 89.104** **de 13-11-2012** **Tipo Entidad: Funcional**

Luis Orión N° 225, de Quintero **91,44%**

Ologra (S) **566** **29-Jun-2007** **23-ago-2007** **D.Of. N°: 38845**

ReX N° 525, 16/04/07. Publi 04/05/07

Ologra

Conc. Olog: 2006-3 **Concurso Retov. 2009-3** **Presente Retov. SI** **Inicio Servicio Tactil: 00-01-1900** **Plazos 30 60 90 (Dias) 71° 30' 25" PSAD 56**

Luis Orión N° 225 **Quintero V 32° 46' 20"** **Quintero V 32° 46' 47"** **71° 31' 02" PSAD 56**

Tte. Gofri N° 1027 **Quintero V 00° 00' 00"** **00° 00' 00" PSAD 56**

Diag Pol	Ang Tilt	Gmax (dBd)	Ghor (dBd)	N° ant	Alt cRead (m)	Perd (dB)	Aten (dB)	
D V	Dipolo 1/2 Onda	1,5	0,0	1	6,0	2,5	0,0	
0°	20° 40° 60° 80° 100° 120° 140° 160° 180° 200° 220° 240° 260° 280° 300° 320° 340°							
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Rep Legal:							105,7	314,5
-1 Coincidencia (s)							1,0000	

MEMORANDOS

1	N°	Ida	Reg
2	N°	Ida	Reg
3	N°	Ida	Reg

OFICIOS

1	
2	
3	
4	

RESOLUCIONES

R1	
R2	
0	

Sin Tramite

Tipo Solicitud 1
Tipo Solicitud 2
Tipo Solicitud 3
Provisoria
Subs. Rep. Tecnico
Subs. Rep. Legales
Remite publicac.

Ing. Responsable

Ingreso	Fecha	Solicitud.	N° Cierre.	Fecha Cierre	Tipo Doc	Resultado Tramite
---------	-------	------------	------------	--------------	----------	-------------------

CONCESION ANTERIOR (xqj-215P)

modif 1	modif 2
---------	---------

no Tra 0 00-ene-1900 ####

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

OTORGA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN MÍNIMA COBERTURA PARA LA COMUNA DE QUINTERO.

DECRETO N° 566
 SANTIAGO, 29 JUN. 2007

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES OFICINA DE PARTES
01 JUN 2007
TOTALMENTE TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
18 JUL 2007	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DPTO. F. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DIVISION VUOPT.	
SUB DEPTO. MUNICIPI	
REFRENDACION	
REP. POR S. IMPUTAC.
ANOT. POR S. IMPUTAC.
DEDUC. DTO.



VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones; en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley;
- c) El N° 1 del artículo 3 del párrafo III de la Resolución N° 55 de 1992, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por la Resolución N° 520 de 1996, ambas de la Contraloría General de la República;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que fijó norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que fijó norma técnica para el servicio de radiodifusión sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 1.334, de 24.10.2006, de la Subsecretaría, que aprobó las bases del concurso público de radiodifusión sonora, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2006.

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para optar a concesiones de Radiodifusión Sonora en Mínima Cobertura, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 38.566 de 15.09.2006.
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 65.989 de 28.11.2006.
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorandum N° 14/C, de 31.01.2007.
- d) La Resolución Exenta N° 525, de 16.04.2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que asignó la concesión de radiodifusión sonora en mínima cobertura, para la comuna de Quintero, V Región, a la **AGRUPACIÓN DE AMIGOS PARA LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA;**

M-442 - 01- 736
 GH. 964

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA

25 JUN 2007
 División Jurídica
 División de Asesoría y Urbanismo
 y Oficina Políticas y Transportes

//.

- e) Que no se dedujo reclamación en contra de la resolución exenta que asignó la concesión;

DECRETO:

1.- Otórgase una concesión de Radiodifusión Sonora en Mínima Cobertura para la comuna de Quintero, V Región, a la **AGRUPACIÓN DE AMIGOS PARA LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA**, R.U.T. N° 65.541.920-9, con domicilio en Calle Luis Orión N° 225, Quintero, V Región, en adelante la concesionaria.

2.- Apruébase el proyecto técnico, base de la solicitud, presentado por la concesionaria. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría.

3.- Facúltase a la concesionaria para instalar, operar y explotar la estación de Radiodifusión Sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva **XQJ-215**, cuyos elementos de la esencia de la concesión, características técnicas y ubicación de la radioemisora se indican a continuación:

ELEMENTOS DE LA ESENCIA DE LA CONCESIÓN

- Tipo de servicio	: Radiodifusión Sonora en Mínima Cobertura.
- Zona de servicio	: Comuna de Quintero. Superficie delimitada por una intensidad de campo mayor o igual que 54 dB ($\mu\text{V/m}$), referida al punto de emisión de la señal y que en el perímetro de la comuna, no sobrepase los 20 dB ($\mu\text{V/m}$).
- Periodo de la concesión	: 3 años
- Plazo inicio de obras	: 30 días
- Plazo término de obras	: 60 días
- Plazo inicio de transmisiones	: 90 días
- Potencia máxima	: 1 Watts.
- Frecuencia	: 105,7 MHz.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA RADIANTE

- Tipo de emisión	: 180KF8EHF
- Desviación máxima	: ± 75 KHz
- Diagrama de Radiación	: Direccional.
- Ganancia máxima.	: 1,5 dBd.
- Polarización	: Vertical.
- Tipo de antena	: Dipolo de 1/2 Onda.
- N° Antenas	: 1.
- Altura del centro de radiación	: 6 metros.
- Pérdidas en cables conectores y otras	: 2,5 dB.

UBICACIÓN DE LA RADIOEMISORA

- Dirección del Estudio, Principal.	: Calle Luis Orión N° 225, Quintero, V Región.
- Coordenadas Geográficas	: 32° 46' 20" Latitud Sur 71° 30' 25" Longitud Oeste. Datum: Provisorio Sudamericano 1956.
- Dirección de la Planta. Transmisora y Sistema Radiante.	: Calle Teniente Góñi N° 1027, Quintero, V Región.
- Coordenadas Geográficas	: 32° 46' 47" Latitud Sur 71° 31' 02" Longitud Oeste. Datum: Provisorio Sudamericano 1956.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL RADIOENLACE:

- Frecuencia : 314,5 MHz.
- Potencia : 10 Watts.
- Ganancia : 10 dBd.
- Polarización : Horizontal.
- Tipo emisión : 180KF8EHF.
- Antena : Yagi.
- Abertura lóbulo principal : 55°.
- Coordenadas Transmisión. : 32° 46' 20" Latitud Sur; 71° 30' 25" Longitud Oeste
- Coordenadas Recepción. : 32° 46' 47" Latitud Sur; 71° 31' 02" Longitud Oeste
- : Datum: PSAD 56.

4.- Los plazos de inicio y término de obras, de inicio de servicio, se contarán a partir de la publicación en el Diario Oficial del presente decreto.

5.- El presente decreto de otorgamiento deberá publicarse en el Diario Oficial dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde que la Subsecretaría le notifique a la concesionaria que el decreto fue totalmente tramitado por la Contraloría General de la República. La no publicación de éste dentro del plazo indicado, producirá la extinción de la concesión por el solo ministerio de la ley.

6.- La concesionaria no podrá iniciar servicios, sin que sus obras e instalaciones hayan sido previamente autorizadas por la Subsecretaría. Para tales efectos, la concesionaria deberá solicitar por escrito la recepción de sus obras e instalaciones, la que se otorgará al comprobarse que éstas se encuentran correctamente ejecutadas y que corresponden al respectivo proyecto técnico aprobado.

7.- De conformidad con el artículo 29° de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, la concesionaria estará exenta del pago de derechos por utilización del espectro radioeléctrico.

8.- Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la ley, reglamentos, normas técnicas y sus modificaciones, en lo que le sean aplicables.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN,
NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.**

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


RENÉ CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones





CONTRALORIA GENERAL División de la Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas y Transportes	
RECEPCION 18 JUL 2007	
Sub-División Jurídica	
Comité / Sección	
Auditoría	
Sección	
Jefe	

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

NUEVA RECEPCION

Con Oficio N°

DEPART JURIDICO		
DEPT T. R Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL.		
SUB DEPTO C. CENTRAL		
SUB DEPTO F. CUENTAS		
SUB DEPTO C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DIVISION V. U. P. P.		
SUB DEPTO MUNICIP.		

REFRENDACION

REF POR \$
 IMPUTAC
 AMOT POR \$
 IMPUTAC

DEDUC. DTO.

--	--	--

GENERAL	
DISTINTIVA	
Datos de la Concesion	ZS: Comuna de QUINTERO V Region
Conces. Actual	Duración: 3 años
R.U.T.	Término: 23-ago-2010
Dirrec. Concesional	00-01-1900
Conces. Anterior	Plazas: 30 50 90
Decreto N°	Inicio Servicio Tactil: 71° 30' 25" PSAD 56
Fecha Decreto	Quintero V 32° 46' 20"
Publ. Decreto	Quintero V 32° 46' 47"
Tipo Modificación	00° 00' 00" PSAD 56
Observaciones Generales	00° 00' 00" PSAD 56
Ubic. Estudio	
Ubic. Planta	
Ubic. Alternativo	
Caract. Técnicas Sist. Radiante	
Zona Servicio [Km]	
Contacto	

Xqj-215

MC Vigente	ZS: Comuna de QUINTERO V Region	Plazas	30 50 90	[Dias]
Nombre Radio: 'No Informado'	Duración: 3 años	Presente Renov	SI	Inicio Servicio Tactil: 71° 30' 25" PSAD 56
AGrupación de Amigos para la Difusión y Comunicación Social Comunitaria				
65.541.920-9	de 13-11-2012	Quintero V	32° 46' 20"	71° 31' 02" PSAD 56
Luis Orfano N° 225, de Quintero	Sol. Acogerse: 89.704	Quintero V	32° 46' 47"	00° 00' 00" PSAD 56
Tipo Entidad: Funcional				
91,85%				
Otorga (S)	modif 1 ()	modif 2 ()	modif 3 ()	modif 4 ()
566				
29-jun-2007				
23-ago-2007				
D.Of. N°: 38845				
Rex N° 525, 16/04/07. Publ 04/05/07				
Otorga				
Conc. Otorg:	2005-3	Concurso Renov:	2009-3	Presente Renov: SI
Luis Orfano N° 225		Quintero V	32° 46' 20"	71° 31' 02" PSAD 56
Tte. Goñi N° 1027		Quintero V	32° 46' 47"	00° 00' 00" PSAD 56

Diag Pol	Tipo antena									
D	V	Dipolo 1/2 Onda	Ang Tit	Cmax [dbd]	Chor [dbd]	N° ant	Alt CRad [m]	Perd [dB]	Aten [dB]	Frec Rad [MHz]
0°	20°	40°	80°	100°	120°	140°	160°	180°	200°	220°
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Frec / Prop Desp. [MHz]										105,7
Potencia [Watts]										1,0000
Frec Rad [MHz]										314,5

Rep. Legal :

MEMORANDOS

1	N°	Ida	Reg
2	N°	Ida	Reg
3	N°	Ida	Reg

OFICIOS

1			
2			
3			
4			

RESOLUCIONES

R1	
R2	

0

CONCESION ANTERIOR (Xqj-215P)

modif 1	
modif 2	

no Trá 0 00-ene-1900 ###

Sin Tramite

Tipo Solicitud 1	Complemento 1
Tipo Solicitud 2	Complemento 2
Tipo Solicitud 3	Complemento 3
Provisoria	Complemento 4
Subs. Rep. Tecnico	
Subs. Rep. Legales	
Remite publicac.	
Ing. Responsable	
Ingreso	Fecha
Solicitud:	Solicitud:
N° Cierre:	Fecha Cierre
Tipo Doc	Resultado Tramite
Solicitud	Rx-Obras

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

ROL N°:

SERVICIO: RADIODIFUSIÓN SONORA

<p align="center">AFECTADO AGRUPACIÓN DE AMIGOS PARA LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA</p>	<p align="center">REPRESENTANTE</p>	<p align="center">DOMICILIO Luis Orione N° 255, comuna de Quintero, V Región.</p>
<p align="center">DECRETO SUPREMO N° 566 DE 29.06.2007</p>	<p align="center">MODIFICACIONES</p>	<p align="center">R.U.T. 65.541.920-9</p>

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 13° B, letra a), de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, en relación con el artículo 4° transitorio de la Ley N° 20.433, que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana, al radiodifundir avisos comerciales o propaganda de cualquier especie”.

PARTES	ABOGADO	DOMICILIO

<p align="center">SENTENCIA DEFINITIVA</p>	<p align="center">FECHA DE DICTACIÓN</p>	<p align="center">NÚMERO TOTAL DE FOJAS</p>
---	---	--